

SESIÓN ORDINARIA 6307

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada bajo la modalidad presencial en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional y virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **MIÉRCOLES TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora; el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Ileana González Cordero y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: el subgerente general de negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Ausente con permiso: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6305.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para conocimiento, los estados financieros preliminares con corte a abril 2026.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- La Sra. Clemencia Palomo Leitón, coordinadora del Comité Corporativo de Auditoría, remite el informe mensual a abril de dicho comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

5.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, coordinador del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el informe mensual a abril de dicho comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGN-0550-2026, mediante el cual se detalla el avance en la implementación del Modelo de Gestión Comercial y la estrategia de Optimización de la Red Comercial al 31 de marzo de 2026, en atención a los acuerdos JDN-6174-Acd-020-2025-Art-22 y JDN-6186 Acd-151-2025-Art-12. (Ref.: oficio GGC-400-2026)

8.4.- Comités de Apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.4.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada, la propuesta de modificación del artículo 73° del Reglamento Operativo del Fodemipyme, validada por las direcciones Corporativa de Riesgo y Jurídica Corporativa. (Ref.: acuerdo CTAJ-4-Acd-16-2026-Art-5)

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6307 celebrada el 13 de mayo de 2026”. (387)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 6305.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone aprobar el acta de la sesión ordinaria n.° 6305.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6305 celebrada el 6 de mayo de 2026”. (388)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para conocimiento, los estados financieros preliminares con corte a abril 2026.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee el encabezado del punto 3.1. Dice que la propuesta de acuerdo es la siguiente:

Dar por conocido el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de abril de 2026, en atención al acuerdo JDN-6262-Acd-8a-1057-Inc-2ª.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comunica que la Sra. Gina Carvajal Vega debió atender una diligencia y le pidió permiso para ausentarse a esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de abril de 2026, en atención al acuerdo JDN-6262-Acd-8a-1057-Inc-2ª”. (389)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comunica que en una nota de los sindicatos se consulta sobre el aumento salarial y sobre los indicadores de desempeño.

Propone trasladar esa nota a la Administración para que gestione la respuesta respectiva y pide que contesten lo requerido.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio SIPEBP-101-2026 remitido por la Sra. Oriette Zonta Elizondo, secretaria general de SIPEBP, así como la nota de ese mismo sindicato referida al tema ajuste salarial y trasladarlos a la Administración para que les dé respuesta, dentro del marco de la legalidad correspondiente”. (391)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

El presidente Sr. Sánchez Sibaja destaca que también se referirán a una prórroga que están planteando para contestar un tema de la Dirección de Gobernanza.

El asesor legal Sr. Rey González precisa que es una solicitud de prórroga en virtud del acuerdo tomado en el acta 6299, específicamente el acuerdo JDN-6299 Acd-328-2025-Art-13, sobre una modificación al *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos*, en la cual se había encomendado no solo a esta Asesoría Legal sino a la Administración especialmente al área de Gobierno Corporativo.

Pide una prórroga de 15 días, aunque cree que el documento se terminará antes, pero debido a diferentes ocupaciones tanto del área de Gobierno Corporativo como de la Asesoría Legal no han podido abordar este tema.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la solicitud planteada.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar la prórroga al 30 de mayo de 2026 para dar atención al acuerdo JDN-6299-Acd-328-2026-Art-15, en el que se solicitaba la revisión integral del *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos*”. (392)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 7

5.1.- La Sra. Clemencia Palomo Leitón, presidente del Comité Corporativo de Auditoría, remite el informe mensual a abril de dicho comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que presentará el informe sobre las sesiones realizadas por el Comité Corporativo de Auditoría durante abril de 2026, en el cual también participa la Sra. Iliana González Cordero.

Tuvieron dos sesiones, una se celebró el lunes 20 de abril de 2026 y la otra el lunes 27 de abril de 2026.

En la sesión del 20 de abril de 2026 conocieron los estados financieros de las sociedades y del Banco. Primero conocieron el de Popular Pensiones en atención al CIA-011-PPEN.

También vieron las proyecciones financieras para el año 2026 y el nuevo Plan Anual Operativo 2026 (PAO 2026). Recuerda que estos temas fueron presentados a esta Junta Directiva.

También recibieron el informe de carácter fiscal en atención al CIA-027-BP y en cumplimiento del SIG-121-BP. También esta Junta Directiva recibió ese informe.

Revisaron el plan de acción para atender todas las recomendaciones del Estudio de Precios de Transferencia del Conglomerado, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-6249-Acd-909-Art-5-Inc-2ª. Recuerda que contenía dos recomendaciones y de igual modo ya fue conocido por esta Junta Directiva.

Se conoció el informe de los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2026 y el estado de las modificaciones presupuestarias con corte al primer trimestre de 2026 de Popular Servicios Compartidos SRL, en cumplimiento del SIG-011-PDIG y SIG-003-JDPDIG, respectivamente.

Expresa que todos esos temas se incorporaron a la agenda de esa sesión, fue una jornada bastante intensa.

Sumado a lo anterior vieron el Informe Financiero de Popular Valores, Puesto de Bolsa, con corte al 31 de marzo de 2026, así como el Informe de labores de la Auditoría Interna de Popular Valores correspondiente a la gestión que abarca del 1º de enero al 31 de marzo del año 2026 (I trimestre), en atención al CIA-006-PVAL.

Atendieron una invitación remitida por el interno de Popular Valores, Sr. Carlos Humberto Cortés Hernández circulada por la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores correspondiente a Taller Auditoría Interna 360º.

También el asesor externo planteó algunas consultas a la Dirección Financiera Corporativa, la cual contestó al respecto y estas consultas fueron sobre temas de las NIIF y aclaraciones en notas y registros.

En la sesión del lunes 27 de abril de 2026 vieron los estados financieros de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al I trimestre de 2026, en cumplimiento al CIA-011-PSAFI y los estados financieros de Popular Seguros, Correduría de Seguros, con corte al I trimestre de 2026, en cumplimiento del CIA-011-PSEG.

Se conoció un informe de revisiones efectuadas a los estados financieros auditados con recomendaciones de parte de la Supén y que ya fueron atendidas por Popular Pensiones.

Añade que también analizaron la primera propuesta de modificación presupuestaria del Banco que fue conocida en esta Junta Directiva, con el fin de atender los gastos de la asesoría de la compañía con la que están elaborando la ruta 3.0.

Vieron el Informe de Estados Financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al I trimestre de 2025 y los Estados Financieros consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, temas que conocieron en esta Junta Directiva.

Asimismo se conoció el Informe de seguimiento de acuerdos de este Comité, correspondiente al primer trimestre de 2026 y el Informe mensual de marzo de 2026 del Comité Corporativo de Auditoría.

Finaliza la exposición del informe.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Auditoría, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Clemencia Palomo Leitón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Auditoría, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Clemencia Palomo Leitón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (393)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Auditoría, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 8

5.2.- El Sr. Raúl Espinoza Guido, presidente del Comité Corporativo de Tecnología de Información, remite el informe mensual a abril de dicho comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que presentará el informe mensual del Comité Corporativo de Tecnología de Información en el cual también participa la directora Sra. Shirley González Mora.

Dicho Comité celebró en abril de 2026 dos sesiones. La primera el 13 de abril de 2026 en la que conocieron varios temas.

El primer tema fue el Informe CIA-004-BP. Detalle sobre el avance o la solicitud de cambio de los planes CONASSIF-5-24 para el cierre de las brechas de implementación, con corte a febrero de 2026 que abarca a todas las subsidiarias. En el caso de Popular Seguros tiene tiempo hasta el 2027.

También vieron el análisis de viabilidad para implementar las mejoras incluidas en el informe ATI-02-2026: resultados de la autoevaluación de los procesos del Marco de Gestión de TI del Banco Popular.

Agrega que recibieron el Informe CIA-018-BP del Banco Popular que es la atención de las recomendaciones de las cartas de gerencia de las tecnologías de información del Banco Popular, con corte a marzo de 2026.

Por último, se expuso el Informe CIA-020-BP, Informe trimestral de seguimiento de acuerdos del Comité Corporativo de Tecnología de Información, correspondiente al primer trimestre de 2026.

En la segunda sesión celebrada el 27 de abril de 2026 estudiaron el informe para todas las unidades de negocio, se refiere al CIA-008, Informe del avance del PETI en términos del logro de objetivos estratégicos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual a abril de 2026 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a abril de 2026 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Raúl Espinoza Guido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGE 24-22”. (394)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Tecnología de Información, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que en el Manual sobre idoneidad y de evaluación de desempeño de este Conglomerado habían aprobado que en mayo se realizara el proceso anual de evaluación de desempeño. Por tanto, pregunta sobre el estado de la situación y además, desea que la Administración conozca la importancia de definir y poner en marcha este operativo para que sea consistente con lo que definió esta Junta Directiva en dicho Manual.

Indica que ni el Comité Corporativo de Nominaciones ni esta Junta Directiva han recibido algo al respecto.

Agrega que el nombramiento de los miembros de esta Junta Directiva finaliza en julio de 2026 y deben tener la capacidad de resolver la evaluación de desempeño de este Órgano antes del cierre del nombramiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita a la Administración que traigan la respuesta a la consulta del Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

ARTÍCULO 10 CONFIDENCIAL

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios GGC-400-2026 y SGN-0550-2026 y la presentación adjunta, mediante los cuales se detalla el avance en la implementación del Modelo de Gestión Comercial y la Estrategia de optimización de la red comercial al 31 de marzo de 2026, en cumplimiento de los acuerdos JDN-6174-Acd-020-2025-Art-22 y JDN-6186-Acd-151-2025-Art-12”. (395)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General*

de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

8.4.- Comités de Apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.4.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada, la propuesta de modificación del artículo 73° del Reglamento Operativo del Fodemipyme, validada por las direcciones Corporativa de Riesgo y Jurídica Corporativa. (Ref.: acuerdo CTAJ-4-Acd-16-2026-Art-5)

El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro expresa que, tal como lo indica la propuesta, se solicita una modificación al artículo 73 del Reglamento Operativo del Fodemipyme.

En la buena teoría en el Reglamento Operativo del Fodemipyme se puede hacer traslados de cartera hacia el Banco, pero el articulado está muy rígido y solo da potestad de que sea lo que el Fodemipyme desea trasladar, bajo condiciones muy específicas.

Lo que se está haciendo es, sin desmejorar esa parte, permitir que el Banco tenga la posibilidad de analizar cuál es la cartera que por apetito de riesgo y regulación, conviene.

Esto también es parte de lo conversado la semana anterior, en el sentido de que el Fodemipyme y el Banco comiencen una estrategia de trabajo conjunto, a fin de organizarse para que el Fodemipyme atienda un segmento, lo bancarice y que posterior a ese análisis, se tenga la potestad de trasladarlo al Banco.

Ese es el objetivo de la propuesta, la cual fue analizada por los equipos técnicos y revisada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y existe total viabilidad.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que entiende que esto es una negociación entre ambas partes, es un tema contractual. Lo que no desea es que se menoscaben las dos autonomías, la del Banco de querer comprar lo que le sirve comprar, y otra la del Fodemipyme de vender porque tiene una ley propia, específica.

El asesor legal Sr. Rey González indica que así es, depara en una relación ganar-ganar, va en la línea indicada por el Sr. Sánchez Sibaja.

La directora Sra. Palomo Leitón anota que lo que no se quiere es que el Fodemipyme esté buscando clientes que son del Banco y deberían ser del Fondo.

Aquí es importante hacer un corte y ver qué le sirve al Banco de lo que tiene el Fodemipyme y qué se deja este.

Anota que escuchó que, obviamente, el Banco va a querer lo que genere más rentabilidad, pero el Fodemipyme también necesita generar rentabilidad para su rendición de cuentas.

Le parece que a la hora en que se empezará con este ciclo, se debe definir también los segmentos de mercado a los que estará dirigido el Fodemipyme, que ya se ve claramente con micro y pymes que están ahora con la nueva estrategia. Entiende que el Fodemipyme generará y el Banco irá a arrebatarle los créditos, porque el Fodemipyme es una locomotora un poco más veloz e intencionada con la clientela que aborda, pero en realidad el negocio debe servir para todo esto.

La directora Sra. González Mora señala que se tiene claro el tema, en el sentido de que el Fodemipyme separará las operaciones que le pueda ofrecer al Banco y el Banco haría una compra de cartera pura y simple, analizada según su conveniencia y la regulación interna en materia de gestión de riesgo. Lo dice para efectos de clarificación, porque se trata de una transacción bancaria normal.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que, según su lógica pueblerina, si le ha comprado a extraños, con mayor razón le comprará a alguien interno, porque además se le fiscaliza permanentemente por medio de la Junta Directiva, el Comité y la Gerencia, de manera que se escogerá el tipo de cartera que se comprará, que debe ser rentable.

La directora Sra. González Mora expresa que le parece muy oportuna y necesaria esta flexibilización, para efectos de que ambas partes estén aseguradas de cumplir con la regulación interna del Fodemipyme. Le parece maravilloso y una excelente medida.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la modificación del artículo 73° del Reglamento Operativo del Fodemipyme en los siguientes términos:

Se transcribe la modificación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y 25 de la Ley n.° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como en los oficios DIRJC-0482-2026, del 7 de abril de 2026, de la Dirección Jurídica Corporativa, y DIRCR-216-2025, del 14 de abril de 2026, de la Dirección Corporativa de Riesgo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del artículo 73 del Reglamento Operativo del Fodemipyme.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si también debe comunicarse este acuerdo a la Dirección del Fodemipyme, dado que se trata de una reforma reglamentaria que le afecta.

El asesor legal Sr. Rey González responde afirmativamente.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la modificación del artículo 73° del Reglamento Operativo del Fodemipyme en los siguientes términos:

Art 73. Otros mecanismos de ingreso de recursos a FODEMIPYME.

La Unidad Técnica del FODEMIPYME entre los posibles mecanismos de fondeo o búsqueda de fuentes de recursos, podrá promover el traslado de la cartera activa del FODEMIPYME a la cartera Empresarial del Banco Popular a cambio de recursos financieros, los criterios o parámetros que deben de cumplir las operaciones a trasladar o ceder serán los siguientes:

Las características y condiciones que deben cumplir las operaciones a ceder o trasladar serán determinadas por el Banco a satisfacción de este.

Los traslados de cartera se realizarán en común acuerdo con el Banco Popular, siempre y cuando exista conveniencia para el FODEMIPYME en cualquier fecha y cuantas veces se considere necesario, principalmente para procurar el logro de los objetivos del Fondo y su recapitalización.

En cuanto a cartera activa el monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros a FODEMIPYME será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

También el FODEMIPYME podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera, a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de Avaluos. Para estos casos las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y 25 de la Ley N°4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los oficios DIRJC-0482-2026, del 7 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica Corporativa, y DIRCR-216-2025, del 14 de abril de 2026, de la Dirección Corporativa de Riesgo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del artículo 73° del Reglamento Operativo del Fodemipyme”. (398)

(Ref.: acuerdo CTAJ-4-Acd-16-2026-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Dirección de Fodemipyme.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos** se retiran el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro y el coordinador operativo del Fodemipyme Sr. Luis Diego Valverde Chavarría.

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General